

## **Resolución General 771/2018 – FCI – VALUACION DE ACTIVOS**

*Por Mariana Vázquez*

El día 16 de noviembre fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución General 771/2018 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV” y la “Resolución”) conforme la cual la CNV modifica la reglamentación aplicable para la valuación de los activos en cartera de los fondos comunes de inversión (“FCI”), en línea con las modificaciones introducidas por la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440, a la Ley N° 24.083 de FCI.

Para tal fin la CNV ha tenido en cuenta las recomendaciones en la materia formuladas por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO).

En tal sentido, las modificaciones introducidas en el artículo 20 (Sección II, Capítulo I, Título V) y el apartado 3 del Capítulo 4 (Sección IV, Capítulo II, Título V) de las Normas se dirigen a: ponderar el principio de valuación de los activos al precio de realización y, en el caso de aquellos activos con menor liquidez, el proceso de valorización resultará de la aplicación de procedimientos, criterios y fórmulas – a criterio de la CNV - probadas y aceptadas por la comunidad financiera internacional.

La Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el BO.